

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

4883 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. José Carlos Caballero Ballesteros, en nombre y representación del Cabildo de Lanzarote, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3ª del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, por el que se convalida el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados "Canarias-1", "Canarias-2", "Canarias-3", "Canarias-4", "Canarias-5", "Canarias-6", "Canarias-7", "Canarias-8" y "Canarias-9" que ha sido admitido a trámite por resolución de 21 de mayo de 2012 y figura registrado con el número 1/363/2012.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida y no hayan sido emplazados previamente por la Administración demandada.

Madrid, 6 de febrero de 2013.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria Judicial.

ID: A130006526-1